

**El principio de informalidad en el trámite de la acción de tutela: un estudio de su aplicación en los Juzgados del Circuito de Maicao, La Guajira.**

**Presentan:**

Wendy Lorena Noriega Duncan

**Código estudiantil:**

2021211436213

Trabajo de investigación presentado como requisito para optar al título de:

**Magister en Derecho Procesal**

**Tutor**

Ferney Asdrúbal Rodríguez Serpa

## RESUMEN

Esta investigación analiza la aplicación del principio de informalidad en el trámite de las acciones de tutela en los Juzgados del Circuito de Maicao, La Guajira, con el objetivo de valorar el impacto de los desafíos que enfrentan estos despachos judiciales, en la aplicación del principio de informalidad dentro del trámite de la acción de tutela en referencia a la efectividad y la agilidad del recurso en la protección de los derechos fundamentales durante la vigencia año 2023 – 2024. Se empleó un enfoque metodológico mixto: en la fase cualitativa se desarrolló una revisión documental, normativa y jurisprudencial; en la fase cuantitativa se aplicaron encuestas a jueces y funcionarios judiciales del circuito de Maicao, permitiendo triangular hallazgos teóricos y empíricos. Los resultados revelan que la saturación procesal, la ausencia de formación especializada, la falta de protocolos internos y la judicialización innecesaria de trámites de tutela generan una profunda desconexión entre el mandato constitucional de informalidad y su aplicación práctica. Asimismo, se identificó un uso selectivo de la informalidad procesal, que flexibiliza el acceso, pero restringe la garantía de fondo, especialmente en contextos de vulnerabilidad. La investigación confirma la existencia de una paradoja estructural: mientras el principio de informalidad pretende facilitar el acceso a la justicia, su implementación formalizada y ritualista reproduce dinámicas de exclusión. Se concluye que superar esta paradoja exige reformas estructurales orientadas a garantizar la estabilidad judicial, fortalecer la formación constitucional, reducir la carga procesal o redistribuirla y cerrar la brecha digital.

**Palabras Claves:** Acción de tutela, Principio de informalidad, Derechos fundamentales, Eficacia jurídica.

## ABSTRAC

This research analyzes the application of the principle of informality in the processing of tutela actions in the Circuit Courts of Maicao, La Guajira, with the objective of assessing the impact of the challenges faced by these courts in applying the principle of informality during the processing of tutela actions, particularly in relation to the effectiveness and efficiency of the mechanism in protecting fundamental rights during the 2023–2024 period. A mixed methodological approach was employed: in the qualitative phase, a documentary, normative, and jurisprudential review was conducted; in the quantitative phase, surveys were administered to judges and judicial officials of the Maicao circuit, enabling the triangulation of theoretical and empirical findings. The results reveal that procedural saturation, lack of specialized training, absence of internal protocols, and the unnecessary judicialization of tutela proceedings create a profound disconnect between the constitutional mandate of informality and its practical implementation. Additionally, a selective use of procedural informality was identified, which facilitates access but restricts substantive guarantees, especially in contexts of vulnerability. The research confirms the existence of a structural paradox: while the principle of informality is intended to facilitate access to justice, its formalized and ritualistic implementation reproduces dynamics of exclusion. The study concludes that overcoming this paradox requires structural reforms aimed at ensuring judicial stability, strengthening constitutional training, reducing procedural burdens, and closing the digital divide.

**Keywords:** Tutela action, Principle of informality, Fundamental rights, Legal efficacy.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Política de Colombia. (1991). *Constitución Política de Colombia*.  
<https://www.constitucioncolombia.com>

Corte Constitucional de Colombia. (1992). *Sentencia T-001 de 1992*.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co>

Corte Constitucional de Colombia. (1992). *Sentencia SU -041 de 2022*.  
<https://www.corteconstitucional.gov.co>

Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. (2022). *Sentencia STP8037-2022*. Bogotá, Colombia.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2023).

Presidencia de la República de Colombia. (1992). *Decreto 306 de 1992*.  
<https://www.funcionpublica.gov.co>

Presidencia de la República de Colombia. (2000). *Decreto 1382 de 2000*.  
<https://www.funcionpublica.gov.co>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1069 de 2015*.  
<https://www.funcionpublica.gov.co>

Presidencia de la República de Colombia. (2017). *Decreto 1983 de 2017*.  
<https://www.funcionpublica.gov.co>

Presidencia de la República de Colombia. (2021). *Decreto 333 de 2021*.  
<https://www.funcionpublica.gov.co>

- Gargarella, R. (2014). *La sala de máquinas de la Constitución: Dos siglos de constitucionalismo en América Latina (1810–2010)*. Katz Editores.
- Montes Alvarino, I. (2020). Perspectivas teóricas del acceso a la justicia informal, y necesidades jurídicas de los MASC en Colombia: retos en tiempos de pandemia. *Vol. 12, No. 1, pp. 19-41*.
- Ospina, J. M. (2013, 31 de julio). *La justicia no enfrenta una crisis, sino tres crisis diferentes*. Las2Orillas. <https://www.las2orillas.co/la-justicia-enfrenta-una-tesis-sino-tres-tesis-diferentes/Las2orillas>
- Rodríguez Garavito, C. (2011). *El derecho en América Latina: Un mapa para el pensamiento jurídico del siglo XXI*. Siglo del Hombre Editores – Universidad de los Andes.
- Rodríguez, F. (2008). El juez tropos: el estado social de derecho y la garantía al debido proceso. *Revista Juris*, 63-66. Recuperado de [https://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas\\_cientificas/juris/volumen-5-no-10/art-5.pdf](https://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-5-no-10/art-5.pdf)
- Rama Judicial de Colombia. (s.f.). *Estadísticas judiciales*. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/estadisticas-judiciales>
- Presidencia de la República de Colombia. (1992). *Decreto 306 de 1992, por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991 (Acción de Tutela)*. Diario Oficial No. 40.344. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6061>
- Salem Gesell, C. (2017). *La dimensión objetiva de los derechos fundamentales como parámetro de legitimidad material en el Estado constitucional de Derecho*. *Revista de Derecho Público*, (86), 105–115. <https://doi.org/10.5354/0719-5249.2017.47246>
- Guajira 360°. (2020, junio 2). *¿Cómo vamos con las tecnologías de la información y comunicación en La Guajira?* <https://guajira360.org/como-vamos-con-las-tecnologias-de-la-informacion-y-comunicacion-en-la-guajira/>

## Estado del arte:

García Belaúnde, D. (2005). *El Nuevo Código Procesal Constitucional del Perú*. Provincia.

<https://www.redalyc.org/pdf/555/55509913.pdf>

Hernández-Yunis, J. S. (2020). *El principio de inmediatez en la acción de tutela contra providencias judiciales. ¿Seguridad Jurídica en el ordenamiento colombiano?:* (1 ed.).

Ediciones USTA. <https://elibro.net/es/lc/unisimon/titulos/217812>

Ivañega, M. M. (2011). El principio del informalismo en el procedimiento administrativo. *Derecho PUCP*, 67, 163-174.

Loaiza Henao, C. J. (2014). La acción de tutela contra providencias judiciales y el debido proceso: Estudio de la jurisprudencia de la Corte Constitucional colombiana. *Diálogos de Derecho y Política*, 15, 80-95.

Moreno Díaz, V. S., Góngora, Á. I., & Durán Vinazco, R. (2017). *Justicia Constitucional, Tomo II*.

Lagos Báez, J. M. (2020). *La admisión de la acción de tutela y los parámetros convencionales*. Universidad Externado de Colombia.

Mujica Acurio, H. (2015). Principio de informalismo. *Cuadernos Jurídicos Ius et Tribunalis*, 1(1), 78-84.

Luna, F., & Bechara, A. (2019). *El onus probandi en la acción de tutela: una mirada desde el derecho procesal constitucional*. En Rodríguez-Serpa, F. (Ed.), *Garantismo del Derecho Constitucional* (pp. 13-40). Barranquilla, Colombia: Ediciones Universidad Simón Bolívar.

Córdoba Salamanca, D. (s.f.). Acción de tutela en Colombia: La desnaturalización de un mecanismo Constitucional. Recuperado de <http://creativecommons.org/licenses/by-nc/2.5/co/>

Palacios Palacios, C. A. (2023). Paradigma de la acción de tutela y su aplicación práctica a partir de la Constitución de 1991. *Universidad Externado de Colombia*.

Rangel Triana, J. K., & López Falla, C. A. (2022). Tensión entre la acción de tutela contra tutela y el principio de seguridad jurídica en Colombia. [Trabajo de grado, Universidad Libre].

Rubio, M. (2011). Entre la informalidad y el formalismo. La acción de tutela en Colombia. *Universidad Externado de Colombia*.

Salazar Villalba, L. M., & Cadena Moreno, J. A. (2023). La acción de tutela comparada con otros procedimientos de amparo establecidos en América Latina. *Revista de Derecho Procesal*, 18, 1-18.

Suárez Manrique, W. Y. (2018). Las pretensiones de la tutela en el ordenamiento jurídico colombiano. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 38, 1-21.

Vargas Lima, A. E. (2022). El derecho a la buena administración pública en relación con el principio de informalismo de la Ley 2341 de Procedimiento Administrativo en Bolivia. *Revista Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo*.  
<https://www.redalyc.org/journal/6559/655977192006/html/>

Yela García, L. A. (2018). La intervención del juez constitucional en el acceso al agua potable en La Guajira: Un análisis de la gobernanza y la política pública.

### **Marco Teórico:**

Cappelletti, M., & Garth, B. (1983). *Acceso a la justicia: Movimiento mundial para la efectividad de los derechos*. Buenos Aires: Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata.

Ferrajoli, L. (1989). *Derecho y razón: Teoría del garantismo penal* (9.<sup>a</sup> ed.). Editorial Trotta.

Mápura Ramírez, L. M. (2013). *La cultura jurídica en Colombia: un fenómeno que necesita actualizarse*. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

Vélez Bueno, D. F. (2022). Formalismo y antiformalismo jurídico: Impacto en las decisiones judiciales de la Corte Constitucional sobre unión de parejas del mismo sexo. Universidad Libre, Facultad de Filosofía y Ciencias Humanas.

García Villegas, M. (2009). *Normas de papel: La cultura del incumplimiento de reglas*. Editorial Siglo del Hombre Editores.

### **Marco Conceptual:**

Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Botero Marino, C. (2009). *La acción de tutela en el ordenamiento constitucional colombiano*. Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla – Consejo Superior de la Judicatura <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/sites/default/files/biblioteca/m7-18.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. (2004). Sentencia T-025 de 2004.

Corte Constitucional de Colombia. (2019). Sentencia T-208 de 2019.

Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-302 de 2017.

Corte Constitucional de Colombia. (2022). Sentencia SU-387 de 2022.

Corte Constitucional de Colombia. (2021). Sentencia T-072 de 2021.

Corte Constitucional de Colombia. (2018). Sentencia T-510 de 2018.

Corte Constitucional de Colombia. (2023). Sentencia SU-061 de 2023

- Corte Constitucional de Colombia. (2021[1]). Sentencia T-017 de 2021.
- Corte Constitucional de Colombia. (2024). Sentencia SU-287 de 2024.
- Corte Constitucional de Colombia. (2018). Sentencia T-149-2018
- Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-131 de 2007
- Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia T-122 de 2016
- Corte Constitucional de Colombia. (2020). Sentencia T-002 de 2020
- Corte Constitucional de Colombia. (1994). Sentencia T-231 de 1994
- Corte Constitucional de Colombia. (2002). Sentencia T-881 de 2002
- Corte Constitucional de Colombia. (2011). Sentencia T-799/11
- Carrera Silva, L. (2011). *La acción de tutela en Colombia*. IUS Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, Año V, (27), 72-94.
- Leal, A. (2021). La acción de tutela en Colombia: Aspectos conceptuales y procesales. *Cuadernos Manuel Giménez Abad*, (22).
- Martínez García, P. A. (2019). La sobrecarga laboral del juez del Estado social colombiano. Artículo presentado para optar al título de Especialista en Seguridad Social en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/server/api/core/bitstreams/06adbd08-5121-432b-99e6-7a5272a1d9e4/content>
- Uprimny, R., La Rota, M. E., Santa, S., & Lalinde, S. (2014). *Ante la justicia: Necesidades jurídicas y acceso a la justicia en Colombia*. Dejusticia. <https://www.dejusticia.org/publication/ante-la-justicia-necesidades-juridicas-y-acceso-a-la-justicia-en-colombia/>

- Bejarano Guzmán, R., Moreno Cruz, P., & Rodríguez Mejía, M. (Eds.). (2017). *Aspectos procesales de la acción de tutela*. Universidad Externado de Colombia.
- Dejusticia. (2018). *Informe de veeduría sobre la Sentencia T-302 de 2017: Crisis humanitaria del pueblo Wayúu en La Guajira*.
- Galíndez Narváez, C. (2019). *Método dialógico intercultural. Un horizonte de inteligibilidad mutua entre el derecho estatal y el derecho propio de la comunidad indígena de San Lorenzo, departamento de Caldas*. *Diálogos de Derecho y Política*, 23, 82-108.
- Yáñez Meza, D. A., Rincón Pedraza, H., Delgado Medina, M. G., & Niño Ochoa, L. E. (2022). *La acción de tutela: ¿mecanismo protector de derechos fundamentales y propiciador de reformas constitucionales? El caso hito de las curules de paz de las víctimas del conflicto armado*. *Revista CES Derecho*, 13(3), 31-66. <https://dx.doi.org/10.21615/cesder.6827>
- Taruffo, M. (2002). *La prueba de los hechos*. Editorial Trotta
- Rojas, A. (2005). *Los derechos en serio*. Universidad Iberoamericana.
- Rodríguez-Serpa, F; De la Torre, G., Villa, M & Guerra, C. (2019). Principio de proporcionalidad. Validez y legitimidad. En Rodríguez-Serpa, F (Ed). *Garantismo del Derecho Constitucional*. (pp 145-164), Barranquilla, Colombia. Ediciones Universidad Simón Bolívar
- Tyler, T. R. (2003). Procedural Justice, Legitimacy, and the Effective Rule of Law. *Crime and Justice*, 30, 283–357. <http://www.jstor.org/stable/1147701>
- Martínez Martínez, F. (2009). *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia* (G. Zagrebelsky, Trad. ). Trotta.
- Moreno, R. (2017). *Aproximación a la codificación procesal constitucional*. Fondo de Publicaciones Corporación Universitaria Republicana. [https://urepublicana.edu.co/images/libros\\_pdf/978-958-5447-22-6.pdf](https://urepublicana.edu.co/images/libros_pdf/978-958-5447-22-6.pdf)

Santos, B. de S. (2018). *Justicia entre saberes: Epistemologías del Sur contra el epistemicidio*. Ediciones Morata.

Ebenstein, W. (2018). *La teoría pura del derecho: (1 ed.)*. Ediciones Olejnik.  
<https://elibro.net/es/ereader/unisimon/235419?page=2>

### **Marco metodológico**

Creswell, J. W., & Plano Clark, V. L. (2017). *Designing and conducting mixed methods research* (3.<sup>a</sup> ed.). SAGE Publications.

Creswell, J. W. (2014). *Diseño de investigación: enfoques cualitativos, cuantitativos y mixtos* (3.<sup>a</sup> ed.). Editorial Morata.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la investigación* (6.<sup>a</sup> ed.). McGraw-Hill Education.  
[https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)

### **Análisis y resultados**

Alexy, R. (1993). *Teoría de los derechos fundamentales*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

Castro Rodríguez, C. I. (2004). *El poder simbólico en Pierre Bourdieu: valoración en la discusión teórica contemporánea* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio UNAM. <https://repositorio.unam.mx/contenidos/77471>

Cappelletti, M., & Garth, B. (1983). *Acceso a la justicia*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

Llewellyn, K. N. (2021). *Belleza y estilo en el derecho: (1 ed.)*. Ediciones Olejnik.  
<https://elibro.net/es/ereader/unisimon/249298?page=14>

Decreto 2591 de 1991. Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. Diario Oficial No. 40.165, 19 de noviembre de 1991.

García Villegas, M. (2009). *Normas de papel: La cultura del incumplimiento de reglas*. Editorial Siglo del Hombre Editores.

Gargarella, R. (2016). Cuando los nuevos derechos se guardan en viejas constituciones: Sobre los modos en que el pasado limita al presente. *Una Constitución para la Sociedad*, (1), 41–58. Universidad de los Andes. <https://una.uniandes.edu.co/ediciones/volumen-1/41-gargarella-r-cuando-los-nuevos-derechos-se-guardan-en-viejas-constituciones-sobre-los-modos-en-que-el-pasado-limita-al-presente>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020). Sentencia sobre la garantía de estabilidad laboral de los fiscales y la independencia judicial. Recuperado de <https://vlex.com.co/vid/sentencia-garantia-estabilidad-laboral-926329827>

Moreno, R. (2017). *Aproximación a la codificación procesal constitucional*. Fondo de Publicaciones Corporación Universitaria Republicana. [https://urepublicana.edu.co/images/libros\\_pdf/978-958-5447-22-6.pdf](https://urepublicana.edu.co/images/libros_pdf/978-958-5447-22-6.pdf)

Bernal Pulido, C. (2008). *El precedente en Colombia*. *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 8(1), 55–78. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3399848.pdf>

Cuenca Gómez, P. (2015). *El sistema jurídico como sistema normativo mixto: la importancia de los contenidos materiales en la validez jurídica*: (ed.). Dykinson. <https://elibro.net/es/ereader/unisimon/34242?page=71>

López Hernández, J. (s.f.). *El concepto de Derecho de Alf Ross en su etapa analítica*. Universidad de Murcia.

Ross, A. (2023). *El concepto de validez y otros estudios*: (1 ed.). Ediciones Olejnik. <https://elibro.net/es/ereader/unisimon/260529?page=1>

- Rubio, M. (2011). Entre la informalidad y el formalismo. La acción de tutela en Colombia. Documentos de Trabajo n.º 32. Universidad Externado de Colombia, Facultad de Economía.
- Solozábal Echavarría, J. (2016). Una revisión de la teoría de los derechos fundamentales. *Revista Jurídica Universidad Autónoma De Madrid*, (4). Recuperado a partir de <https://revistas.uam.es/revistajuridica/article/view/6263>
- Timm Hidalgo, A. K. (2014). Antiformalismo jurídico, aproximaciones básicas. *Revista de Derechos Fundamentales - Universidad Viña del Mar*, (11), 195-226. Torres, F. (2020).
- Roncancio Bedoya, A. F. (Comp.), Restrepo Tamayo, J. F. (Comp.) & Neria Govea, M. D. J. (Comp.). (2019). *Justicia y derechos: relaciones entre los derechos fundamentales y la estructura del estado en América Latina*: (1 ed.). Institución Universitaria de Envigado. <https://elibro.net/es/ereader/unisimon/226486>
- Ramos Ramos, P. (Coord.). (2012). *Análisis de los riesgos psicosociales: el estrés y el síndrome de burnout*: (2 ed.). Editorial ICB. <https://elibro.net/es/ereader/unisimon/111786?page=110>
- Bustamante Rúa, M. M., & Marín Tapiero, J. I. (2021). *Justicia digital en Colombia: ¿mito o realidad?* *Revista de la Academia Colombiana de Jurisprudencia*, (373), 113–135. Recuperado de [https://revista.academiacolombianadejurisprudencia.com.co/index.php/revista\\_acj/article/view/190](https://revista.academiacolombianadejurisprudencia.com.co/index.php/revista_acj/article/view/190)
- Zagrebelsky, G. (2023). *El derecho dúctil: Ley, derechos, justicia*: (1 ed.). Editorial Trotta, S.A. <https://elibro.net/es/lc/unisimon/titulos/246947>
- Constitución Política de Colombia [Const.]. Artículos 13 y 29.
- Gutiérrez Castañeda, J. M. (2021). Violación de principios constitucionales por la inaplicación del precedente jurisprudencial: Una mirada desde la aplicación en el tiempo de la teoría del

precedente. *Verba Iuris*, (46), 153–174. Universidad Libre.  
<https://revistas.unilibre.edu.co/index.php/verbaiuris/article/view/11495>

Gargarella, R. (2021). *El derecho como una conversación entre iguales: Qué hacer para que las democracias contemporáneas se abran –por fin– al diálogo ciudadano*. Siglo XXI Editores Binder, A. (2011). *La justicia penal juvenil en América Latina: Entre el castigo y la inclusión*. Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA).

Montoya González, R. (2018). El acuerdo reparatorio en los procesos de justicia restaurativa. En *Manual de Mediación Penal, Civil, Familiar y Justicia Restaurativa* (pp. 459–462).

Devis Echandía, H. (s.f). *Teoría general del proceso: Aplicable a toda clase de procesos* (3.ª ed., revisada y corregida). Editorial Temis.

Tenorio, G., & Inquilla, S. (2024, octubre 9). *Dignidad en el acceso a la justicia: Brechas y desafíos en el sistema judicial para grupos vulnerables*. Diálogos Humanos.  
<https://dialogoshumanos.pe/2024/10/09/dignidad-en-el-acceso-a-la-justicia-brechas-y-desafios-en-el-sistema-judicial-para-grupos-vulnerables/>

Sentencia Almonacid Arellano vs. Chile (Corte IDH, 2006).

Badillo García, A. A. (2018). *El juicio de amparo y sus formalismos procedimentales: Algunas notas sobre el papel de los jueces de distrito*. Revista del Instituto de la Judicatura Federal, (45), 5–7. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/judicatura/article/view/35613>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2011). *Reforma constitucional en materia de derechos humanos*. Diario Oficial de la Federación.

Consejo de la Judicatura Federal. (2013). *Nueva Ley de Amparo: Comentada*. México D.F.: Poder Judicial de la Federación.

Corte Suprema de Justicia de la Nación. (2023). *Jurisprudencia relacionada con la declaratoria general de inconstitucionalidad*.

Fernández Fernández, V., & Samaniego Behar, N. (2011). *El juicio de amparo: Historia y futuro de la protección constitucional en México*. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, 5(27), 173–200.

Ley de Amparo. (2013). *Ley de Amparo reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Diario Oficial de la Federación.

Palomino Manchego, E. (2003). *La primera sentencia de Amparo en México*. Revista peruana de derecho público, (6), 135–140.

Peñaranda Quintero, H. R. (2010). *Principios procesales del amparo constitucional*. Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, 26(2), 1–22.  
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18118916021>

Rolla, G. (2012). *La evolución del constitucionalismo en América Latina*. Anuario Iberoamericano de Justicia Constitucional, (16), 329–351.

Serrano Hoyo, G. (1992). *Formalismo y tutela judicial efectiva en la jurisprudencia del Tribunal Constitucional*. Anuario de la Facultad de Derecho, (10), 119–168.

Suprema Corte de Justicia de la Nación. (2013). *Ley de Amparo Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.